

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 9882** *Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 22 de mayo de 2013, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Geografía e Historia.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 22 de mayo de 2013 («BOE» de 4 de junio de 2013), por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado en Geografía e Historia.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar su subsanación en los siguientes términos:

En la página 42189, párrafo último de las «resumen de las materias que constituyen el título y su distribución en créditos», debe quedar redactado en los siguientes términos:

«El plan de estudios contempla la posibilidad de acreditar la mención en Geografía o mención en Historia, cursando 40 créditos ECTS de entre las asignaturas optativas asignadas para cada mención.»

Madrid, 16 de septiembre de 2013.–El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.